**N° 10**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo II**

Por constar de los informes respectivos que las personas que se hallaban detenidas, fueron puestas en libertad, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Ramona Santos a su favor, y el de Alexis Meneses a favor de Guillermo Efraín Meneses Sáenz.